

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.264 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Milagros Gómez Mena, contra la empresa “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 15 de diciembre de 2010, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Ana Milagros Gómez Mena, contra “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha 22 de septiembre de 2010 y extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes litigantes con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a abonar a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 12.795,53 euros.

Salarios de tramitación: 2.703,96 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.886/11)